

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 8 de abril 2024 informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales. Igualmente se deja constancia de que mediante auto del 26 de febrero de 2021 se requirió a la parte demandante para actualizar liquidación del crédito, imputando los títulos entregados, lo cual no ha sido cumplido.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2016-00451-00

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para que presente la liquidación actualizada del crédito imputando los títulos entregados.

Cumplido el anterior requerimiento, se dispondrá la entrega de títulos a la parte ejecutante.

Por secretaría anéxese la información sobre los títulos consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 058 DEL 9** DE ABRIL DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34057c02fe7445594dad7b06f7d00dbef48e9e209686c53e480a277e52b1843**

Documento generado en 07/04/2024 04:19:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>